Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

acordado en el anterior Decreto, he formado Edicto convocando alos q. pretendan dos alas Capellanias, q. en el se mencionan, el qual en este dia he fixado en una de las Esquinas de la Plaza llamada de abajo de esta Poblac.n como sitio acostumbrado: Y para q. an conste lo anoto, y firmo en Tumilla y Enero treze, de mil setec.tos noventay seis años =

Bexral

Decreto. En la Villa de Tumilla à once de Enero, mil Setecientos noventay seis años; Los S.res Ju.n Antonio Ortiz de Espinosa Abog.do de los R.s Consejos, D.n Fran.co Lomas Abellan de Soria y Jos.f Garcia Abellan, Alc.des Mayor, y ordinarios, D.n Jos.f Abellan Guardiola, D.n Juan Lomas de Aparicio, Esteban Lozano Ortega, y Antonio Cerezo de Ximenez Regidores, y D.n Celestino Fernandez Lomas, Alguacil Mayor, Concejo, Just.a y Rexim.to de esta dha Villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular, como lo han de uso, y costumbre, en fuerza de citac.n ante diem, con intervenc.n del R.do Liz.do D.n Juan Larqual Perez de los Cobos, Sindico, y Personero de ella, y su Comun, por ante el infrascripto Esc.no de Ayuntam.to se hizo presente à sus Mrds el contenido del Memorial, que en primero de el corr.te presentó D.n Fran.co Juan Guardiola tello, Padre de D.n Juan Leon, vecino de esta dha Villa, y